



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2481-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintitrés de diciembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor Isaac Arturo Arteaga Fernández, Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Primer Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 al 01 de enero de 2023.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1910-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Estando a ello, mediante Resolución Administrativa N° 1910-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 04 de octubre de 2022, esta Presidencia de Corte, resuelve conceder el uso físico del descanso vacacional, al doctor Iván Villarreal Balbín, por los períodos comprendidos entre: i) del 17 al 23 de octubre de 2022 (efectivas) y ii) del 27 de diciembre de 2022 al 01 de enero de 2023;

Tercero.- Los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo N° 1405, norma que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, precisa que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. El descanso vacacional remunerado se disfruta, preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida, salvo que se acuerde el goce fraccionado;

Cuarto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;





Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Sexto.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor **Isaac Arturo Arteaga Fernández**, Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el **despacho del Primer Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 al 01 de enero de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el doctor **Isaac Arturo Arteaga Fernández**, informe a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: **desplazamientos poderjudicial@jnj.gob.pe.**

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN